



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de las sesiones anteriores celebradas los días 7 y 24 de agosto de 2015.

2.- Ratificar el decreto de la Alcaldía en funciones, dictado en fecha 25 de agosto de 2015 (5339-2015), sobre propuesta de designación de los representantes del municipio en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón.

3.- Aprobar las Bases que rigen la convocatoria de subvenciones a Asociaciones Juveniles correspondiente al año 2015, en régimen de concurrencia competitiva, con un presupuesto máximo de 5.700'00 € y efectuar la convocatoria pública.

4.- Otorgar a EMBALAJES LA PLANA SL licencia ambiental para instalar una actividad de impresión de cintas adhesivas y almacenamiento de bolsas de plástico y cartón para el transporte de mercancías en calle de Bélgica, 86, de este término municipal.

5.- Modificar la licencia ambiental otorgada a VERDICE PROMOCIONES S.L. en fecha 15 de diciembre de 2006 para instalar una actividad de GARAJE APARCAMIENTO PARA UN TOTAL DE 55 PLAZAS en CTRA. RIBESALBES S/N (PARTIDA BENADRESA), de este término municipal, en el sentido de incorporar los cambios de carácter no sustancial, quedando la distribución de las plazas del garaje en 38 PLAZAS DE APARCAMIENTO DE USO COMUNITARIO, 1 PLAZA DE MOTOCICLETA Y 6 COCHERAS, y tomar en consideración el acta de comprobación

favorable emitida por el ingeniero técnico municipal para la apertura de dicha actividad promovida por “PROMUR VIVIENDAS, S.A.”.

6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 4 de agosto de 2015, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de OFICINA BANCARIA en PASEO BUENAVISTA, 13 de este término municipal, promovida por CAJAS RURALES UNIDAS S. COOP. CRÉDITO (CAJAMAR).

7.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 14 de julio de 2015, emitida por el Técnico Municipal en el expediente de declaración responsable ambiental para la apertura de una actividad de VENTA MENOR DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA, en POLIGONO PI GROS, NAVE 23, de este término municipal, promovida por REvisa H2O CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA SL.

8.- Autorizar el vertido de líquidos residuales a la red de alcantarillado municipal de Castellón de la Plana en el ejercicio de la actividad de TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, RAMA CARROCERÍA Y PINTURA en POLÍGONO ESTADIO, NAVE 52 de este término municipal.

9.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma y ampliación de una vivienda unifamiliar aislada existente en la CALLE ROMERO DE TORRES, PARCELA 48, de esta Ciudad.

10.- Otorgar una licencia urbanística para la rehabilitación de fachada y elevación de cubierta en edificio existente sito en la CALLE CONDE NOROÑA Nº 5, de esta Ciudad.

11.- Denegar la licencia urbanística solicitada para la reforma y ampliación mediante elevación de una planta de vivienda de planta baja existente en la Avenida Alcora nº 198, de esta Ciudad, por no cumplir la superficie de parcela mínima exigible, conforme a los informes de la Arquitecto Municipal y de la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori.

12.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Fundación Alzheimer Salomé Moliner de Castellón para financiar las actividades a desarrollar con personas con la enfermedad de Alzheimer de Castellón y otras demencias, que comporta, una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 8.717,95 €.

13.- Aprobar el convenio de colaboración con Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo del proyecto “Centre d'Esplai Racó Màgic” que comportará, una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 17.747,66 €.

14.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Parroquia de Santa Maria de Castelló en relación con la subvención concedida a su favor para la adquisición de las pinturas denominadas “ASUNCIÓN DE LA VIRGEN MARÍA” y “DORMICIÓN DE LA VIRGEN MARÍA”.

15.- Adjudicar a Serformac, S.L. el contrato, mediante procedimiento abierto, de los Trabajos de actualización y mantenimiento catastral del término municipal de Castellón de la Plana, fijándose como presupuesto máximo anual del contrato la cantidad de 55.250 €, más 11.602,50 € en concepto de IVA (21%).

16.- Adjudicar a Fomento de Construcciones y Contratas, SA. el contrato mediante procedimiento abierto el Servicio de recogida y eliminación de pilas usadas tipo normal y de botón, baterías de teléfonos móviles, así como el suministro e instalación de contenedores para las mismas del término municipal de Castellón, por la cantidad de 46.121,00 €, más 4.612,10 €, en concepto de IVA, para los dos años de duración del mismo.

17.- Liquidar los contratos de suscripción de las pólizas de seguro que se indican adjudicados a AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (anteriormente Winterthur Sociedad Suiza de Seguros) y, en consecuencia devolver los avales constituidos en concepto de garantías definitivas.

18.- Aprobar el expediente de contratación, que comprende la del pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de “vales de compra” destinados a la adquisición por las personas beneficiarias de ayudas de emergencia social concedidas por el Ayuntamiento de Castellón, de productos para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene, con un presupuesto máximo del contrato para la duración total del mismo, que asciende a 1.200.000,00 €, IVA exento y un tipo de licitación de 25,00 €, a la baja, IVA exento, por “vale de compra”.

19.- Nombrar a un funcionario de carrera del Servicio Territorial de Urbanismo de Castellón, para ocupar en comisión de servicios de carácter temporal y voluntaria, por el plazo de seis meses y con efectos del día 7 de septiembre de 2015, el puesto de trabajo de Coordinador General de este Ayuntamiento, para la coordinación e impulso de las direcciones, secciones y unidades administrativas dependientes de las delegaciones de Ordenación del Territorio, Movilidad y Área Metropolitana; Vivienda y Sostenibilidad Ambiental, Agricultura y Salud Pública y las demás funciones que en su caso deleguen la Alcaldía y la Junta de Gobierno Local.

20.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Agència Valenciana del Turisme y el Ayuntamiento de Castellón de la Plana para la señalización de rutas cicloturísticas urbanas y periurbanas por su término municipal.